Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1853 /2016 I.

VISTO: 21 SET. 2016

El proceso de Contratación Directa N° 157/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL CENTRO DE CONSERVACION Y EDUCACION AMBIENTAL" ID 315.537;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 6 de setiembre de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, se presenta el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el seis de septiembre del año dos mil diez y seis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 157/16: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL CENTRO DE CONSERVACION Y EDUCACION AMBIENTAL" ID 315.537, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum U. ADM. N° 01/2016 de fecha 11 de abril del 2016 de la Unidad Administrativa de la Dirección General de Gestión Ambiental; por la cual solicita la provisión de materiales para el mantenimiento y reparación del edificio del Centro de Conservación y Educación Ambiental.*
- *Memorándum N° 75/2016 de fecha 13 de junio del 2016 del Dpto. Centro de Educación y Promoción Ambiental (CEPAM), por la cual solicita el diagnostico técnico del estado del edificio del Centro de Conservación y Educación Ambiental.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 702/16) por Gs. 73.000.000 (Guaraníes setenta y tres millones) de fecha 05 de mayo de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 315.537.*
- *En fecha 17 de agosto el llamado ID 315.537 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con: Adenda 1 de fecha 23 de agosto de 2016.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *PROCON.*
  - *ABBATE Y ASOCIADOS CONTRUCTORA de SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY.*
  - *GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL.*
  - *S & S CONSTRUCCIONES S.A.*
  - *DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

- *Que en fecha 27 de agosto del año 2016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 157/16.*

- *En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:* ///...

(349) trescientos cuarenta y nueve

5043

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Fecha: Carmen
22 SET. 2016
Hora: 10:30
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES

INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PART. CIUDADANA
D.G.A.M.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.C.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.R.C.	D. SERV. ADM.
D.C.O.S.	INFR. GRAL.
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PROY. Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACIÓN	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORÍA	SECRETARIA

OBS.

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1853 /2016 I. 21 SET. 2016

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA Gs.	OBSERVACION
1	CONSULTORIA GIMENEZ & HIJOS	56.442.500	-----
2	PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA	51.963.845	Error Aritmético (oferta corregida)
3	INGENET S.R.L.	70.999.000	-----
4	ROMA IMPORT EXPORT S.A.	46.910.890	-----

En la etapa de aclaración de ofertas, se ha solicitado la conformidad de la firma PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA para proceder a la corrección del error aritmético.

2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

- *La representante de la empresa ROMA IMPORT EXPORT S.A., realizo la siguiente observación:*

  a) *La oferta presentada por la empresa DISTRUIBORA YPOA, no presenta experiencia ni contratos anteriores en obras similares, como solicita el Pliego de Bases y Condiciones.*
  b) *La oferta presentada por la empresa INGENET S.R.L., en el formulario N° 1, en cantidad colocó 500, debiendo 1 según Adenda N° 1.*

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realizará en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial, en caso de corresponder.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS DE CARLOS GIMENEZ	PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA	INGENET S.R.L.	ROMA IMPORT EXPORT S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE		CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS. 2.850.000	CUMPLE-GS. 2.641.690		CUMPLE-GS. 2.500.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE-ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1413112	PRESENTA-NRO1387581		PRESENTA-NRO1415977

(Guaraníes cuarenta y ocho

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1893 /2016 I. 21 SET. 2016

- *INGENET S.R.L.: verificando su Formulario de Oferta, Documento Sustancial, el mismo no se ajusta a la Adenda No 1 de fecha 23 de agosto del 2016, en el Ítem No 1 cotiza 500 como cantidad, debiendo ser 1 la cantidad establecida.*

- *Cabe destacar que el Formulario de Ofertas constituye un documento de carácter sustancial, no susceptibles de correcciones con posterioridad a la etapa de presentación y apertura de ofertas.*

- *Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta de las firma INGENET S.R.L.*

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:*

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	ROMA IMPORT EXPORT S.A.		Variacion Porcentual %	PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA		Variacion Porcentual %	CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS DE CARLOS GIMENEZ	
					Precio unitario (IVA	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA	Precio Total (IVA incluido)
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE											
1.1	Limpieza de Techo de Tejas sobre Tejuelita	3.600.000	1	-100	5.832	5.832	-26	2.680.000	2.680.000	-17	3.000.000	3.000.000
1.2	Reparación de Adoquín (levantamiento y reposición)	68.500	100	-19	55.485	5.548.500	-15	58.000	5.800.000	-5	65.000	6.500.000
1.3	Canaletas y Bajadas	55.000	200	-19	44.550	8.910.000	-13	48.000	9.600.000	0	55.000	11.000.000
1.4	Demolición de Piso y Contrapiso Cerámico	10.860	42	-19	8.797	369.474	-23	8.400	352.800	-8	10.000	420.000
1.5	Contrapiso, sobre terreno natural	29.300	42	-19	23.733	996.786	-18	24.000	1.008.000	-15	25.000	1.050.000
1.6	Piso Cerámico	59.250	42	-19	48.211	2.024.862	-19	48.000	2.016.000	-7	55.000	2.310.000
1.7	Pintura Látex de Paredes	11.900	1.174	-19	9.639	11.316.186	-10	10.690	12.550.060	-16	10.000	11.740.000
1.8	Pintura de Aberturas de Madera, sintética	29.500	73	-19	23.895	1.744.335	-40	17.800	1.299.400	-15	25.000	1.825.000
1.9	Pintura de Techo, maderamen y tejuelitas	14.650	500	-19	11.867	5.933.500	-16	12.300	6.150.000	2	15.000	7.500.000
1.10	Pintura de techo, sin recuperación	65.200	60	-19	52.812	3.168.720	-14	56.000	3.360.000	-8	60.000	3.600.000
1.11	Revoque con aislación	15.000	27	-19	12.150	321.975	-14	12.890	341.585	0	15.000	397.500
1.12	Reparación de Registros, 0,60 x 0,60	306.000	2	-19	247.860	495.720	-3	298.000	596.000	-2	300.000	600.000
1.13	Pintura de Canaleta con esmalte sintético	17.500	200	-19	14.175	2.835.000	-18	14.400	2.880.000	-14	15.000	3.000.000
1.14	Instalación Eléctrica, acometida hasta tablera general	4.000.000	1	-19	3.240.000	3.240.000	-17	3.330.000	3.330.000	-13	3.500.000	3.500.000
					Total	46.910.890		Total	51.963.845		Total	56.442.500

5. SOLICITUD DE ACLARACION.

<u>A los Oferentes:</u>

Por Nota 635/16 de fecha 30 de agosto de 2016, se solicitó a la firma DISTRUIDORA PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA la siguiente información:

- *Copia Simple Patente Comercial*
- *Copia de Contratos y/o Facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren el servicio de mantenimiento y reparaciones de inmuebles realizados a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.*
- *Especificaciones Técnicas.*
- *Composición de Precios.*

<u>Respuesta:</u> la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma

Por Nota 636/16 de fecha 06 de septiembre de 2016, se solicitó a la firma PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA la siguiente información:

- *Aceptación de Error Aritmético.*

<u>Respuesta:</u> la empresa acepto la modificación del monto total ofertado.

(3.447) trescientos cuarenta y siete

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1853 /2016 I. 21 SET. 2016

Por Nota 634/16 de fecha 30 de agosto de 2016, se solicitó a la firma ROMA IMPORT EXPORT S.A., la siguiente información:

- *Copia Simple Patente Comercial.*
- *Especificaciones Técnicas.*
- *Explicación sobre composición de precios del Ítems 1.1.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo, en relación a la explicación de la composición de pecios del Ítem 1.1., la Empresa expresa que; "…con referencia a la observación de la planilla de precios unitarios correspondientes al Formulario de Oferta presentado por el total de Gs. 46.910.890 hemos constatado un error aritmético involuntario con referencia al Ítem 1.1 Limpieza de Techo de Tejas sobre Tejuelitas, lo cual en la planilla hemos incurrido en un error sobre el global que asciende a Gs. 5.832 debiendo ser Gs. 2.916.000…".

A: Municipalidad de Asunción.-

PRESENTE:

Me dirijo a Ud. en referencia al Proceso de Contratación Directa 157/16, denominado Mantenimiento y Reparación del Edificio de Conservación y Educación Ambiental, ID N° 315.537, de conformidad a la nota D.A. N° 634/16, dirigida a la firma ROMA IMPORT EXPORT S.A., en fecha 31/08/2016, con referencia a la observación de la planilla de precios unitarios correspondiente al Formulario de Oferta presentado por el total de Gs. 46.910.890 hemos constatado un error aritmético involuntario con referencia al Ítem 1.1 Limpieza de Techo de Tejas sobre Tejuelitas, lo cual en la planilla hemos incurrido en un error sobre el global que asciende a Gs 5.832 debiendo ser Gs. 2.916.000 y la sumatoria de los precios con relación al total ofertado asciende a Gs. 49.820.800, por nuestra parte la firma ROMA IMPORT EXPORT S.A., se halla de acuerdo con los cambios en cuanto al monto de la oferta, y adjuntamos los documentos solicitados por la convocante a fin de dar continuidad a dicho llamado de referencia.-

Sin otro motivo, atte.-

LILIANA ELIZABETH CACERES.-

C.I. 3.635.988.

ROMA IMPORT - EXPORT S.A. Brasil 654 C. Azara 2do. Piso Tel.: 212968 Asunción Paraguay

- *Teniendo en cuenta la modificación del precio unitario del Ítem 1.1, señalado por la empresa, se menciona lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2061/03, EVALUACION DE OFERTAS; "…Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.."*

- *En las condiciones mencionadas, la oferta debe ser descalificada.*

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

- *A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:*

///…

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

846) trescientos cuarenta y seis

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1853. /2016 I. 21 SET. 2016

DOCUMENTOS FORMALES	PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Copia simple Patente Comercial	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Copia de Contratos y/o Facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren el servicio de mantenimiento y reparaciones de inmuebles realizados a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- *De conformidad a lo establecido la Adenda N° 1 de la Carta Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertada por la firma y las mismas cumplen con lo requerido en el llamado.*

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA
REPRESENTANTE LEGAL	IDALGO ALVARENGA NUÑEZ
C.I. N°	728.811
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros, según Certificado N° 92852 de la Secretaria de la Función Pública – www.documentos.gov.py

9. RECOMENDACIÓN.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:*

///...

(345) trescientos cuarenta y cinco

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1853 /2016 I. 21 SET. 2016

Item	Descripción del Bien	Código de Catalogo	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONSERVACION Y EDUCACION AMBIENTAL	72102802-001				
	Limpieza de Techo de Tejas sobre Tejuelita	1.1	1	Global	2.680.000	2.680.000
	Reparación de Adoquín (levantamiento y reposición)	1.2	100	M2	58.000	5.800.000
	Canaletas y Bajadas	1.3	200	ml	48.000	9.600.000
	Demolición de Piso y Contrapiso Cerámico	1.4	42	M2	8.400	352.800
	Contrapiso, sobre terreno natural	1.5	42	M2	24.000	1.008.000
	Piso Cerámico	1.6	42	M2	48.000	2.016.000
	Pintura Látex de Paredes	1.7	1.174	M2	10.690	12.550.060
	Pintura de Aberturas de Madera, sintética	1.8	73	M2	17.800	1.299.400
	Pintura de Techo, maderamen y tejuelitas	1.9	500	M2	12.300	6.150.000
	Pintura de techo, sin recuperación	1.10	60	M2	56.000	3.360.000
	Revoque con aislación	1.11	27	M2	12.890	341.585
	Reparación de Registros, 0,60 x 0,60	1.12	2	Unidad	298.000	596.000
	Pintura de Canaleta con esmalte sintético	1.13	200	ml	14.400	2.880.000
	Instalación Eléctrica, acometida hasta tablera general	1.14	1	Global	3.330.000	3.330.000
					Total	51.963.845.

Monto Total Adjudicado: Gs. 51.963.845.
Monto CDP: Gs. 73.000.000.

QUE, por Dictamen N° 7088, de fecha 8 de setiembre de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 6 de setiembre de 2016, y el Dictamen N° 7088, de fecha 8 de setiembre de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto, ///...

(344) trescientos cuarenta y cuatro

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1853 /2016 I. 21 SET. 2016

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 157/16 para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL CENTRO DE CONSERVACION Y EDUCACION AMBIENTAL" - ID 315.537,* a la firma Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga, con RUC N° 782811-0, por el monto total de Gs. 51.963.845. (Guaraníes cincuenta y un millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

(343) trescientos cuarenta y tres